INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO".- ID 362387

En la ciudad de Areguá, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2019, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la Dirección de Asesoría Jurídica, Abog. Edgar José Zaracho Quintana con C.I.N° 1.847.274 y por la Dirección de Contrataciones la Abog. Laura Acosta con C.I.N° 1.629.784, por el Departamento de Rendición de Cuentas el Lic. José Manuel López Duarte con C.I.N° 862.733, por la Dirección Administración y Finanzas Lic. Javier Rojas Giménez con C.I.N° 984.085 miembros del Comité de Evaluación por Resolución N° 1.092 de fecha 12 de abril de 2019, a efectos de llevar adelante la evaluación de la única oferta presentada en el marco del procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 11/2019 "Contratación de Consultores para Inventario de Bienes del Activo Fijo" ID 362387, del que resulta:

Que, en fecha 10 de abril de 2019, se llevó cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura la Dirección de Contrataciones de la Gobernación Central procede a remitir todos los antecedentes de la Propuesta Técnica al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis del mismo.

Se procede a evaluar la oferta presentada según Acta de Apertura de fecha 10 de abril de 2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El Comité de evaluación procede a evaluar la propuesta técnica, a efecto de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descripto en el PBC, a fin de asignar el puntaje técnico a la propuesta presentada por la Empresa **BEAS CONSULTORIA &ASESORIA de ISABEL BENITEZ**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 Método de Evaluación, del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se coteja si la oferta presentada contiene los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos Sustanciales	BEAS CONSULTORIA &ASESORIA- LIC. ISABEL BENITEZ
Copia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Formulario TEC 1 "Formulario de presentación de propuesta técnico"	CUMPLE
Formulario TEC 3 "Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03"	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO".-
ID 362387

DOCUMENTACIONES SOLICITADOS

Que conforme a lo establecido en el Articulo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, se procedió a solicitar documentos de carácter formal al siguiente oferente:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

BEAS CONSULTORIA &ASESORIA- LIC. ISABEL BENITEZ: En fecha 22 de abril de 2019 se solicita documento a la empresa por correo electrónico conforme al siguiente detalle:

- La Empresa deberá presentar la documentación que avale que cuenta con un equipo de etiquetado industrial en material PVC para exteriores a fin de realizar el etiquetado de todos los bienes del activo fijo, así como el sistema informático que permita la carga de datos de los bienes patrimoniales y el llenado de los formularios establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización los Bienes del Estado, aprobado por Decreto N° 20132/03.".

Acuse de recepción por el oferente del correo remitido a las 11:14hs del día 22 de abril de 2019.-

Respuesta del Oferente a la documentación solicitada a las 11:51hs de fecha 22 de abril de 2019.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

2

Documentos	BEAS CONSULTORIA &ASESORIA- LIC. ISABEL BENITEZ
Copia de la Constancia del RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Formulario TEC 2" Currículo del Consultor", acompañado de los certificados y contratos que avalen su formación y experiencia	CUMPLE
Formulario TEC 4 "Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"	CUMPLE

DECLARACIÓN JURADA – RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentren comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base a siguiente análisis:

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO".-
ID 362387

OFERENTE	Presentación satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
BEAS CONSULTORIA & ASESORIA-LIC ISABEL BENITEZ E.	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

CAPACIDAD TECNICA

La Empresa deberá presentar la documentación que avale que cuenta con un equipo de etiquetado industrial en material PVC para exteriores a fin de realizar el etiquetado de todos los bienes del activo fijo, así como el sistema informático que permita la carga de datos de los bienes patrimoniales y el llenado de los formularios establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilizacion los Bienes del Estado, aprobado por Decreto N° 20132/03.	CUMPLE
La Empresa deberá disponer del personal suficiente para el buen cumplimiento del servicio, tomando en cuenta el horario de trabajo y el plazo total estipulado. Para ello, detallara en su oferta el número de personal asignados a los trabajos en cas en caso de ser adjudicado. La Contratada debe contar con un mínimo de 3(tres) técnicos con al menos 1(un) año de experiencia en trabajos similares.	CUMPLE
La Empresa deberá contar con movilidad propia MINIMO (3) tres Rodados a fin de realizar el relevamiento en todas las reparticiones de la institución ubicados en diferentes ciudades. Se deberá adjuntar copia de cedula verde, titulo de propiedad del rodado, o autorización para el uso de vehículo.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL (excluyente)

PERFIL TECNICO MINIMO (excluyente)	CUMPLE/ NO CUMPLE
Titulo universitario carreras relacionadas con Contabilidad, Administración de empresas, Economía	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO".-
ID 362387

Criterios de Evaluación para la Ponderación de Puntos - Presupuesto Fijo y Puntos asignados.

MATRIZ DE EVALUACION PONDERACIÓN DE PUNTOS

	PUNTOS
PERFIL ACADEMICO	30
EXPERIENCIA PROFESIONAL	60
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	10
	100 puntos obtenidos

1) Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.

a. Se otorgará un máximo de 20 (veinte) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle:

De 15 (quince) años en adelante se asignarán 20 (veinte) puntos.
De 10 (diez) hasta 14 (catorce) años se asignarán 10 (diez) puntos.
De 5 (cinco) hasta 9 (nueve) años de experiencia 5 (cinco) puntos.
No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.

b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría o especialización en Contabilidad, Auditoria o Administración de Empresas.

4

2) Experiencia Profesional. máximo 60 (sesenta) puntos.

a. Se otorgarán 60 (sesenta) puntos al Consultor que demuestre haber obtenido 20 contratos de inventario de bienes según el Decreto N° 20132/03, con Entidades Públicas, Municipalidad o Gobernaciones.

b. Se otorgarán 40 (cuarenta) puntos al Consultor que demuestre haber obtenido 10 contratos sobre inventario de bienes con entidades públicas y privadas

c.se otorgaran 20(veinte) puntos al consultor que demuestra haber obtenido entre 1 y 9 contratos sobre inventario de bienes con entidades públicas y privadas.

3) Experiencia del Equipo de trabajo máximo 10 (Diez) puntos.

c. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia de su equipo de trabajo con participación de ejecución de contrato en entidades públicas, municipalidades y gobernaciones en la realización de inventario de bienes según el Decreto N° 20132/03. Mínimo 3 funcionarios con maestrías o pos grados en ámbito de auditoria, contabilidad y Administración de Empresas

d. Se otorgarán 5 (cinco) puntos al Consultor que demuestre experiencia de su equipo de trabajo con participación de ejecución de contrato en entidades públicas y/o privadas en la realización de inventario de bienes. Mínimo 3 funcionarios con título universitario

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

LCO Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO".-
ID 362387

El Oferente BEAS CONSULTORA &ASESORIA de ISABEL BENITEZ, cumple con los Criterios de Evaluación para la ponderación de puntos.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta de BEAS CONSULTORIA &ASESORIA de ISABEL BENITEZ y se aprueba la calificación otorgada al oferente.

El comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, , se solicita a la dirección de Contrataciones, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 09:00 horas, del día martes 23 de abril de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Javier Rojas Giménez
Dirección Administración y Finanzas

José Manuel López Duarte
Jefatura de Rendición de Cuentas

Abog. Laura Acosta
Dirección de Contrataciones

Abog. Edgar Zaracho
Dirección de Asesoría Jurídica